

**AVISO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica notifica al señor **HENRY OSORIO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.255.909, la **Resolución No. 200-03-20-04-1984-2013**, por la cual se decide una investigación administrativa sancionatoria y se adoptan otras disposiciones,

RESUELVE:

"PRIMERO. DECLARAR RESPONSABLES a los señores **Jhon Fredy Peña**, identificado con CC.8.338.248, del Municipio de Tierra Alta (Cordoba) y **Henry Osorio**, identificado con documento de identidad numero 71.255.909, de los cargos formulados mediante Auto N° 200-03-50-04-0224-2013 del 13 de septiembre de 2013.

SEGUNDO. Sancionar a los señores **Jhon Fredy Peña**, identificado con CC.8.338.248, del Municipio de Tierra Alta (Cordoba) y **Henry Osorio**, identificado con documento de identidad numero 71.255.909, con el **DECOMISO DEFINITIVO** de Seis punto seis metros cúbicos (6.6 mt³) elaborados de la especie Nispero (*Manilkara huber*); con un avalúo total de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.550.000).

PARAGRAFO: Levantar el cargo de secuestre depositario al señor **Octavio Castañeda**, identificado con CC.71.081.256, de Chigorodó Antioquia, administrador del Parqueadero Cinco Estrellas, ubicado en el municipio de Chigorodo.

PARAGRAFO2: Requerir al señor **Octavio Castañeda**, identificado con CC.71.081.256, de Chigorodó Antioquia, para que presente informe detallado sobre el material forestal citado en el presente artículo, en virtud de las obligaciones que como tenedor y secuestre le corresponden.

TERCERO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

CUARTO. Contra la presente resolución procede, ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General"

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

TRD: 200-03-05-01-0077-2013

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 17/12/2013

Hora: 16:46:39

Aviso No.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
Jefe Oficina Jurídica

Fecha Publicación del Aviso	Hora	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma

Proyecto ~~J.F.V~~
Exp. Rdo. 200165128-190/13